

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE:

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas que sella constantes de ciento diecisiete fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista y obran a fojas cuatrocientas cuarenta a la quinientas cincuenta y dos de autos, en el expediente registrado bajo el número 2259/90, relativo al depósito de Condiciones Generales Trabajo del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., lo que certifico con fundamento en la fracción **VII** del artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento al proveído del ocho de agosto de dos mil diecisiete.- En la Ciudad de México, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- Doy fe.



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ALEJANDRO MÁRQUEZ MOTA

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS